



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0061056/2016

Córdoba,

28 DIC 2016

VISTO

La RD 591/13 por la que se designan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología de las Masas y Medios de Comunicación** durante el periodo 06.05.2013 al 06.05.2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Cristina Petit informa que la alumna María Florencia Castagno DNI 34.024.518, cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando el trabajo reglamentario: "Jóvenes, violencia y muerte en Barrio Marqués Anexo: apreciaciones sobre la relación jóvenes-violencias en la prensa gráfica cordobesa y en discursos de actores barriales", por lo que corresponde aprobar la ayudantía.

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que la Profesora Cristina Petit informa que el alumno Yamil Ale DNI 22.761.319, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, por lo que no corresponde aprobar la ayudantía.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la ayudantía alumno ad-honorem a la alumna María Florencia Castagno, realizada en la Cátedra de **Psicología de las Masas y Medios de Comunicación** de la Facultad de Psicología, durante el periodo 06.05.2013 al 06.05.2015.

Artículo 2º: Dejar constancia de que la alumna María Florencia Castagno, ha realizado el trabajo previsto por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar la ayudantía alumno ad-honorem al alumno Yamil Ale, para la que fuera designado en la Cátedra de **Psicología de las Masas y Medios de Comunicación** durante el periodo 06.05.2013 al 06.05.2015.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

2209



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Dr. GERMAN MERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba